



Con el mérito del documento que acompaña, solicita se dicte el decreto que concede la personalidad jurídica a la institución que indica.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

Orlando Merino Rodríguez, abogado, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos N° 1765, a US. digo:

Que, al informar el H. Consejo de Defensa Fiscal, en estos antecedentes, relacionados con la concesión de la personalidad jurídica a la "Asociación de Empleados de Impuestos Internos", expresó que podía concederse la personalidad jurídica solicitada, siempre que se eliminaran las cláusulas C, D y G del art° 2° de los Estatutos de la Institución.

De la reforma de los Estatutos sociales, que consta de la escritura pública otorgada en la Notaría Figueroa Unzueta el 14 de Diciembre en curso, consta que han sido eliminadas las disposiciones observadas por el H. Consejo.

En esta virtud, procede la dictación del Decreto Supremo sobre concesión de la personalidad jurídica solicitada.

Por tanto,

Sírvase US. conceder la personalidad jurídica materia de estos antecedentes, dictando el decreto de rigor.

Orlando Merino Rodríguez



npo./

El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica, en atención a la Solicitud N° 3145 de 18 de junio 2010, que la presente copia fotostática compuesta de 35 carillas, concuerda con los documentos que rolan como antecedentes del Decreto Supremo N° 5172 del año 1944 que se encuentra en el **MINISTERIO DE JUSTICIA.**

SANTIAGO,

19 JUL. 2010



[Signature]
ROSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL



npo./

El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica, en atención a la Solicitud N° 3145 de 18 de junio de 2010, que la presente copia fotostática compuesta de 1 carilla, corresponde al original del Decreto Supremo N° 5172 del año 1944 del **MINISTERIO DE JUSTICIA.** _____/

SANTIAGO,



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL